



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 28 DE MARZO DE 2018.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D. Eduardo Grau Gascó

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D. José Antonio Milla García

NO ASISTE

D^a Encarna Muñoz Pons (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria, D^a. M^a José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





ORDEN DEL DIA

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE JUNTA DE GOBIERNO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda declarar la urgencia de la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en el art. 79 del ROF.

MERCADOS

2. APROBAR LAS BASES PARA ADJUDICAR DEFINITIVA Y POR CARÁCTER EXTRAORDINARIO LOS PUESTOS LIBRES DEL MERCADO MUNICIPAL INTERIOR

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases para adjudicar definitiva y por carácter extraordinario por carácter extraordinario de los siguientes puestos libres del mercado municipal interior, que transcritas literalmente dicen:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PUESTOS LIBRES EN EL MERCADO INTERIOR DE ALFÀFAR (primera subasta 2018).-

Objeto:

Adjudicación definitiva y por carácter extraordinario de todos los puestos libres a fecha de 16 de marzo de 2018, que son los siguientes:

NÚMERO PUESTO	SUPERFICIE (m²)	PRODUCTO	ESTADO
P2	10,73	sin especificar	LIBRE
P13	9'50	sin especificar	LIBRE
P14A + P14B	6,90	sin especificar	LIBRE
P16	12,30	sin especificar	LIBRE
P18	8,00	sin especificar	LIBRE
P19	6'77	sin especificar	LIBRE
P20	5'44	sin especificar	LIBRE
P21	4'50	sin especificar	LIBRE
P22	4'50	sin especificar	LIBRE

Duración de la adjudicación:

Definitiva, por un plazo de diez años a partir de la fecha de adjudicación, siguiendo las directrices del art. 14 del Reglamento municipal de servicio del Mercado Interior.

No obstante, podrá ser de aplicación, en su caso, el artículo 39 referido al rescate de puestos.



Requisitos de los puestos licitados:

Al objeto de cumplir con la normativa higiénico-sanitaria vigente, REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios, los adjudicatarios deberán adecuar los puestos de acuerdo a las directrices siguientes:

➤ BÁSICOS:

- Los establecimientos en los que se manipulen productos alimenticios deberán disponer de agua potable fría y caliente, así como de material de limpieza y secado higiénico de manos.
- Las superficies de las zonas en que se manipulen los productos alimenticios, y en particular las que estén en contacto con éstos, deberán mantenerse en buen estado, ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo que requerirá que estén construidas con materiales lisos, lavables, resistentes a la corrosión y no tóxicos (mármol, acero inoxidable, etc.).
- Las puertas deberán ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo que requerirá que sus superficies sean lisas y no absorbentes.
- En todas las etapas de producción, transformación y distribución, los productos alimenticios deberán estar protegidos contra cualquier foco de contaminación que pueda hacerlos no aptos para el consumo humano o nocivos para la salud, o contaminarlos de manera que pueda considerarse razonablemente desaconsejable su consumo en ese estado.
- Las materias primas, ingredientes, productos semiacabados y productos acabados que puedan contribuir a la multiplicación de microorganismos patógenos o a la formación de toxinas no deberán conservarse a temperaturas que puedan dar lugar a riesgos para la salud. No deberá interrumpirse la cadena de frío. y deberá disponerse de termómetro de fácil lectura en cada elemento de frío.
- Las materias primas y todos los ingredientes almacenados en una empresa del sector alimentario deberán conservarse en condiciones adecuadas que permitan evitar su deterioro nocivo y protegerlos de la contaminación.
- Los residuos deberán eliminarse higiénicamente y sin perjudicar al medio ambiente con arreglo a la normativa comunitaria aplicable a tal efecto, y no deberán constituir una fuente de contaminación directa o indirecta del resto de productos.

○ ESPECÍFICOS:

- En carnicerías, si elaboran productos in situ, deberán de disponer de obrador separado de la venta.
- En pastelería, los alimentos rellenos (nata, chocolate, etc..) deberán disponer de refrigeración (según lo que indique el fabricante).
- Los alimentos cocinados, no pueden proceder de otro establecimiento menor ni elaborarse en domicilio particular.

Tipo de licitación al alza:

NÚMERO PUESTO	SUPERFICIE (m ²)	PRODUCTO	ESTADO	PRECIO SALIDA SUBASTA (€/AÑO)	PRECIO SUBASTA (€/10 AÑOS)
P2	10,73	sin especificar	LIBRE	469,90	4.699,00
P13	9'50	sin especificar	LIBRE	416,03	4.160,30
P14A + P14B	6,90	sin especificar	LIBRE	302,17	3.021,70
P16	12,30	sin especificar	LIBRE	538,66	5.386,60
P18	8,00	sin especificar	LIBRE	350,34	3.503,40
P19	6'77	sin especificar	LIBRE	296,48	2.964,80
P20	5'44	sin especificar	LIBRE	238,23	2.382,30
P21	4'50	sin especificar	LIBRE	197,07	1.970,70
P22	4'50	sin especificar	LIBRE	197,07	1.970,70

Fianza provisional:

Depósito equivalente al 3% del precio de licitación:

NÚMERO PUESTO	SUPERFICIE (m ²)	PRODUCTO	ESTADO	FIANZA PROVISIONAL (€)
P2	10,73	sin especificar	LIBRE	140,97
P13	9'50	sin especificar	LIBRE	124,81
P14A + P14B	6,90	sin especificar	LIBRE	90,65
P16	12,30	sin especificar	LIBRE	161,60
P18	8,00	sin especificar	LIBRE	105,10
P19	6'77	sin especificar	LIBRE	88,94
P20	5'44	sin especificar	LIBRE	71,47
P21	4'50	sin especificar	LIBRE	59,12
P22	4'50	sin especificar	LIBRE	59,12

Fianza definitiva:

Depósito equivalente al 5% del importe de adjudicación para cada puesto.

NÚMERO PUESTO	SUPERFICIE (m ²)	PRODUCTO	ESTADO	FIANZA DEFINITIVA (€)
P2	10,73	sin especificar	LIBRE	234,95
P13	9'50	sin especificar	LIBRE	208,02
P14A + P14B	6,90	sin especificar	LIBRE	151,09
P16	12,30	sin especificar	LIBRE	269,33
P18	8,00	sin especificar	LIBRE	175,17
P19	6'77	sin especificar	LIBRE	148,24
P20	5'44	sin especificar	LIBRE	119,12
P21	4'50	sin especificar	LIBRE	98,53
P22	4'50	sin especificar	LIBRE	98,53



Plazo de presentación de ofertas:

Del 29 de marzo al 20 de abril, ambos inclusive.

Forma y lugar de presentación de ofertas:

En el SAC del Ayuntamiento (casco antiguo y Barrio Orba) por Registro de Entrada en horario de oficina.

Se presentarán en sobre cerrado donde constará la documentación requerida y la oferta económica.

Documentación a presentar:

- Declaración responsable de estar dado/a de alta en el IAE y en el régimen de Seguridad Social que corresponda en función de la condición de persona asalariada o trabajador/a por cuenta propia que ostenten.
- Oferta económica.
- Justificante de haber constituido la fianza provisional, que deberá haber sido ingresada en la cuenta siguiente:

CAJAMAR ES33 3058 2166 2427 3200 0041

, indicando claramente:

- 1) quién efectúa el ingreso: Apellidos y nombre,
- 2) concepto: MERCADO INTERIOR (fianza provisional) + Nº de puesto al que optan.

Fecha de realización de la subasta:

Lunes 23 de abril de 2018, a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alfafar.

Adjudicación:

La adjudicación se realizará a la oferta económica y profesional (servicio ofrecido, horario, originalidad producto...) más ventajosa. En el supuesto de empate tendrá prioridad en la adjudicación la oferta que se hubiere presentado con anterioridad en el Registro de Entrada.

SEGUNDO.- Publicar las referidas bases en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en el mercado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Iniciar los trámites para que por el área de Mercados se proceda a preparar el procedimiento necesario para realizar la convocatoria y adjudicación de los puestos del mercado interior libres a fecha 16 de marzo de 2018, tal y como se determina en el Reglamento municipal de este servicio.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al servicio municipal de Mercados, al Área económica - financiera (Intervención, Tesorería y Rentas) y al Servicio de Atención Ciudadana (SAC).





CULTURA

3. ORDENAR EL PAGO DE LOS PREMIOS PARA LA MODALIDAD “NITOT INDULTAT FALLAS ALFAFAR 2018”.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4PP, 1 C´s), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. -Ordenar el pago de los premios para la modalidad “ninot indultat Fallas Alfafar 2018”:

Ganador: Falla Hort del Comte – 400€

Resto fallas participantes - Sant Jaume, El Sequer, L'Amistat, Pensat i Fet, Parque Alcosa, Falla La Fila – 300€

SEGUNDO. -Ordenar el pago de los premios para la modalidad “ninot indultat infantil Fallas Alfafar 2018”:

Ganador: Falla Hort del Comte – 300€

Resto fallas participantes - Sant Jaume, El Sequer, L'Amistat, Pensat i Fet, Parque Alcosa, Falla La Fila – 200€

Organización: Juan Local Fallera – 500€

TERCERO. - Dar traslado a la Junta Local Fallera de Alfafar y a las Áreas de Fallas, Intervención y Tesorería.

